



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00831356- -UNC-ME#FP\_MIAS-PROGRAMA-2024

---

VISTO

La propuesta de Programa de Postgrado: Terapia Cognitiva Conductual. Métodos y aplicaciones integradas con Neurociencias, presentada por el Dr. Carlos Daniel Mias, y

CONSIDERANDO

Que la propuesta había sido aprobada oportunamente por la Comisión de Evaluación ad hoc (RHCD 242/18), para el Ciclo lectivo 2023;

Que dicha propuesta fue autorizada por la RD-2022-1560-E-UNC-DEC#FP para desarrollarse en los ciclos lectivos 2023-2024; y se ha desarrollado en el ciclo 2023;

Que el Dr. Carlos Daniel Mias ha solicitado modificar, para el ciclo 2024, los aranceles de los cursos: Curso 3: Trastornos de Ansiedad y de regulación emocional y Curso 4: Trastornos y rasgos de la Personalidad y sus principales abordajes, ambos integrantes del mencionado Programa;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la solicitud mencionada y la ha aprobado en virtud de sus satisfactorios resultados académicos;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para los Cursos de Postgrado integrantes del Programa de Postgrado: Terapia Cognitiva Conductual. Métodos y aplicaciones integradas con Neurociencias, a desarrollarse en el año 2024 con el siguiente detalle:

Curso 3: Trastornos de Ansiedad y de regulación emocional

EGRESADOS: Curso Completo: \$160000 – 8 Cuotas de \$20000

DOCENTES Y ADSCRIPTOS: Curso Completo: \$128000 – 8 Cuotas de \$16000

ESTUDIANTES: Curso Completo: \$96000 – 8 Cuotas de \$12000

EXTRANJEROS: Curso Completo: \$240000 – 8 Cuotas de \$30000

Curso 4: Trastornos y rasgos de la Personalidad y sus principales abordajes

EGRESADOS: Curso Completo: \$160000 – 8 Cuotas de \$20000

DOCENTES Y ADSCRIPTOS: Curso Completo: \$128000 – 8 Cuotas de \$16000

ESTUDIANTES: Curso Completo: \$96000 – 8 Cuotas de \$12000

EXTRANJEROS: Curso Completo: \$240000 – 8 Cuotas de \$30000

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Dr. Carlos Daniel Mias 100%

ARTÍCULO 3º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 4º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la R.D. 1955/18.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.